



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META
NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio 31 de enero de 2024

Doctora
MAGDA GIOVANNA LOVO ORTIZ
Gerente de la Unidad de Licores del Meta

Ref: JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACION PARCIAL DEL MANUAL ESPECIFICOS DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES.

El inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública- consagra que: *“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título”*. Por lo tanto, la Unidad de Licores del Meta tiene la facultad para expedir, ajustar, modificar, adicionar o actualizar el manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales”. El inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 - Único Reglamentario del Sector de Función Pública- consagra que: *“La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título”*. Por lo tanto, la Unidad de Licores del Meta tiene la facultad para expedir, ajustar o actualizar el manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales.

ANTECEDENTES:

Mediante Resolución No 047 del 13 de abril de 2023, se ajustó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de planta de personal de la Unidad de Licores del Meta, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015.

JUSTIFICACIÓN:

Que el artículo 122 de la Constitución Política consagra que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la Ley o Reglamento.

Por su parte, el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, establece que el empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública, entendido como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado.

Que en el artículo 13 del Decreto 785 de 2005, enuncia las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos, de acuerdo con la categorización establecida para los Departamentos, Distritos y Municipios y de conformidad con el reglamento que expida el Gobierno Nacional, las autoridades territoriales deberán fijar en los respectivos manuales específicos las competencias laborales y los requisitos.

Que el Decreto 1083 de 2015 en los siguientes artículos:



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

- Artículo 2.2.2.2.1 y siguientes, que establecen las funciones de los empleos según el nivel jerárquico.
- Artículo 2.2.2.3.1 y siguientes, que establecen los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los diferentes empleos.
- Artículo 2.2.2.4.1 y siguientes, en los cuales se establecen los requisitos generales para el ejercicio de los empleos por niveles jerárquicos y grados salariales.
- Artículo 2.2.2.5.1 y siguientes, los cuales establecen las equivalencias entre estudios y experiencia en concordancia con el artículo 25 del Decreto 785 de 2005 dispone:

De esta forma la normativa ibidem indica *“El Título de postgrado en la modalidad de especialización por:*

Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o

Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o,

Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia profesional (...).”

Artículo 2.2.2.6.1, dispone: “Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título.

Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas”.

De otra parte, el párrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 de la normativa ibidem dispone (...) *“La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo”.*

Así mismo el artículo 2.2.2.6.2, establece el contenido mínimo del manual específico de funciones y competencias laborales entre otros: “1. Identificación y ubicación del empleo. 2. Contenido funcional: que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo. 3. Conocimientos básicos o esenciales y 4. Requisitos de formación académica y de experiencia”.



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Que el artículo 28 del Decreto 785 de 2005, Obligatoriedad de las competencias laborales y de los requisitos para el ejercicio de los empleos. De acuerdo con los criterios impartidos en el presente decreto para identificar las competencias laborales y con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional, las autoridades competentes al elaborar los manuales específicos de funciones y requisitos, deberán señalar las competencias para los empleos que conforman su planta de personal.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamentó el Decreto ley 785 de 2005, y estableció los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) y las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018 por medio del cual se modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos y le otorgó un plazo de un año a las entidades públicas del orden territorial para que actualicen sus manuales de funciones y competencias laborales.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, expidió la Resolución 0667 de 2018 por medio del cual se adoptó el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, estableció la Guía Para Establecer o Modificar el Manual de Funciones y de Competencias Laborales como una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencias laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Número 001 de diciembre 23 de 2014, y acuerdo 002 del 30 de enero de 2015, se estableció la planta de empleos de la Unidad de Licores del Meta, para el cabal cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que revisado el manual de funciones expedido mediante Resolución N° 47 del 13 de abril de 2023, en virtud de la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, se evidencio errores en el cargo de Asesor-Control Interno de Gestión en las Competencias Comportamentales, Requisitos de Formación Académica, Experiencia y equivalencias que fueron objeto de modificación con la Resolución No. 127 de 2021, y no fueron plasmadas en la Resolución No. 47 del 13 de abril de 2023, de igual manera se modifica los requisitos de formación académica, experiencia y subsidiariamente la equivalencias en los cargos de Subdirector Administrativo y Financiero Código 084, Subdirector Comercial y Operativo Código 084 y Asesor de Producción, Comercialización, Distribución y Venta Código 105 Grado 02, en consecuencia se ajustará en razón al Decreto 1083 de 2015.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario ajustar el manual de funciones y competencias laborales de la Unidad de Licores del Meta a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en razón a la formación académica, experiencia y equivalencias.

PROPUESTA DE AJUSTE:

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
☎️ Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 982.000.148-8

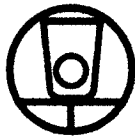
Modificar el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los empleos de Planta de Personal de la Unidad de Licores del Meta establecido en la Resolución No. 047 del 13 de abril de 2023, en los siguientes empleos, así:

Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Administrativo y Financiero
Código	084
Grado	01
Número de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Subdirección Administrativa y Financiera
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Administrativo y Financiero	
III. Propósito Principal del Empleo	
Coordinar, planear y ejecutar las actividades del proceso Administrativo y Financiero, contribuyendo al logro de las metas de la Entidad.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir y coordinar las actividades propias del proceso de contratación de conformidad con las necesidades de la Entidad y siguiendo los procedimientos para la compra de bienes y servicios, de acuerdo a las condiciones y calidades establecidas en el plan anual de adquisiciones. 2. Diseñar y acompañar el proceso de diseño, ejecución y seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos del direccionamiento estratégico de la Unidad de Licores del Meta, garantizando así la ruta estratégica de la Entidad. 3. Coordinar el proceso de ingreso, desarrollo, permanencia y retiro del recurso humano de la Entidad, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente. 4. Ejercer en primera instancia el proceso de control interno disciplinario que se adelante a los funcionarios de la entidad, de acuerdo con las normas legales vigentes. 5. Coordinar la ejecución de las acciones del proceso de gestión Documental y archivo de la Entidad, procurando un mantenimiento y funcionamiento de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación. 6. Verificar que las acciones relacionadas con el proceso de almacén y suministros se efectúen de acuerdo a las condiciones y calidades establecidas por las normas vigentes, el sistema de inventarios y del plan anual de adquisiciones. 7. Verificar que los servicios generales que requiera la Unidad de Licores del Meta se gestionen de acuerdo a las solicitudes generadas por cada proceso, en las condiciones y tiempos establecidos. 8. Dirigir y validar que el proceso de elaboración y liquidación del presupuesto en coordinación con el contador y siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de presupuesto. 9. Coordinar y liderar la elaboración de los informes financieros internos y externos mensualmente y como sean requeridos por las autoridades competentes. 10. Administrar y controlar la caja menor de la Entidad con total sujeción a los procesos y procedimientos establecidos. 11. Dirigir y coordinar la ejecución del proceso de caja y tesorería, verificando que pagos sean realizados en los tiempos establecidos y en total cumplimiento normativo. 12. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. Conocimientos Básicos o esenciales	
Administración Pública Ley del procedimiento administrativo	

¡A lo que vivimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
☎️ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

<p>Control interno disciplinario Administración y gestión del talento humano Contratación estatal Régimen de contabilidad pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Herramientas tecnológicas e informáticas.</p>	
VI. Competencias Transversales	
Competencias comunes transversales	Competencias laborales transversales
<p>(Área Compra Pública) Atención al detalle Visión estratégica Trabajo en equipo y colaboración Capacidad de análisis Negociación Comunicación efectiva Creatividad e innovación Resolución de conflictos (Área Gestión del Talento Humano) Planeación Liderazgo efectivo Dirección y desarrollo de personal Conocimiento del entorno Manejo de la información (Área Gestión de Servicios Administrativos) Gestión de procedimientos de calidad Resolución de conflictos Orientación al usuario y al ciudadano Toma de decisiones. (Área Gestión Financiera) Manejo eficaz y eficiente de recursos</p>	<p>Negociación Capacidad de análisis Transparencia Gestión de procedimientos de calidad Negociación Transparencia Manejo eficaz y eficiente de recursos</p>
VII. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<p>Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Visión estratégica Liderazgo efectivo Planeación Toma de decisiones Gestión del Desarrollo de las Personas Pensamiento sistémico Resolución de conflictos</p>
VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia	
Formación Académica:	Experiencia
<p>Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en:</p> <p>Economía, administración, contaduría pública, economía, Ciencias sociales, humanas, politólogos, Derecho y Afines.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.</p>



unidaddelicoredelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Título de posgrado en la modalidad de especialización.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	
IX. Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
Formación Académica:	Experiencia
Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en:	Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015.
Economía, administración, contaduría pública, economía, Ciencias sociales y humanas, politólogos, Derecho y Afines.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.	

Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Directivo
Denominación del Empleo	Subdirector Comercial y Operativo
Código	084
Grado	01
Número de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Subdirección comercial y operativa
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Comercial y Operativo	
III. Propósito Principal del Empleo	
Planear y dirigir el proceso de comercialización y operación de los productos y marcas de la Entidad de conformidad con las políticas institucionales.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formular, dirigir, evaluar y controlar la ejecución de las políticas, estrategias y metas para realizar en forma directa o a través de terceros las operaciones de producción, envasado, mercadeo, comercialización y distribución de los productos y marcas de la unidad 2. Formular y ejecutar proyectos de creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura y la tecnología para la comercialización de licores, alcoholes y sus derivados y demás productos y subproductos. 3. Comercializar, de conformidad con las metas, licores, alcoholes, bebidas fermentadas o destiladas y sus derivados o producto sujetos al monopolio departamental otorgado por la constitución y la Ley. 4. Diseñar y organizar el plan de medios para la publicidad y mercadeo y ejecutar campañas de promoción, impulso y seguimiento de la comercialización de los productos y marcas de la Unidad. 5. Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para prevención de la adulteración y o falsificación de los productos y marcas de responsabilidad de la Unidad 	

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoredelmeta.gov.co



unidaddelicorosedelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

6. Coordinar la presencia del equipo comercial y del distribuidor en eventos de orden municipal, departamental y nacional en los que deba hacer presencia la Unidad
7. Impulsar, promover, comercializar y posicionar, nacional e internacionalmente la marca de los productos que ofrece la Unidad de Licores del Meta
8. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. Conocimientos Básicos o esenciales

Administración Pública Territorial
 Mercadeo y publicidad
 Contratación estatal
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG. Sistema de Gestión de Calidad
 Herramientas tecnológicas e informáticas.

VI. Competencias Transversales

Competencias comunes transversales

(Área Compra Pública)
 Atención al detalle
 Visión estratégica
 Trabajo en equipo y colaboración
 Capacidad de análisis
 Negociación
 Comunicación efectiva
 Creatividad e innovación
 Resolución de conflictos

(Área Gestión del Talento Humano)
 Planeación
 Liderazgo efectivo
 Dirección y desarrollo de personal
 Conocimiento del entorno
 Manejo de la información

(Área Gestión de Servicios Administrativos)
 Gestión de procedimientos de calidad
 Resolución de conflictos
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Toma de decisiones

(Área Gestión Financiera)
 Manejo eficaz y eficiente de recursos

Competencias laborales transversales

Negociación
 Capacidad de análisis

Transparencia
 Gestión de procedimientos de calidad

Negociación
 Transparencia
 Manejo eficaz y eficiente de recursos

VII. Competencias Comportamentales

Comunes

Aprendizaje Continuo
 Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Compromiso con la organización
 Trabajo en equipo
 Adaptación al cambio

Por Nivel Jerárquico

Visión estratégica
 Liderazgo efectivo
 Planeación
 Toma de decisiones
 Gestión del Desarrollo de las Personas
 Pensamiento sistémico
 Resolución de conflictos

VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicorosedelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICÓRES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 992.000.148-8

Formación Académica:	Experiencia
<p>Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Comunicación social, mercadeo y publicidad, Periodismo y afines, Economía, administración, ingeniería industrial y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.</p>
IX. Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
<p>Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en:</p> <p>Economía, administración, ingeniería industrial y Afines.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.</p>	<p>Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015</p>

I Identificación del Empleo	
Nivel del Empleo	Asesor
Denominación del Empleo	Asesor de producción, comercialización, distribución y venta.
Código	105
Grado	02
Número de Cargos	Uno (01)
Dependencia	Gerencia
Cargo del Jefe Inmediato	Gerente
II. Área Funcional o Proceso:	
Comercialización y producción	
III. Propósito Principal del Empleo	
Asesorar la planeación, formulación y puesta en marcha de políticas, planes, programas y proyectos comerciales, que proyecten el crecimiento sostenible de la Unidad de Licores del Meta, en pro del logro de los objetivos y metas institucionales establecidos en el plan estratégico.	
IV. Descripción de las funciones esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el diseño e implementación de metodologías de investigación de Mercados que permitan diagnosticar y sustentar planes, programas y proyectos de mercadeo necesarios para el logro del plan institucional. Asesorar, asistir y hacer seguimiento a los procesos de negociación con maquiladores de la marca a fin de garantizar la conformidad con los procesos y procedimientos de la Entidad en 	

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
☎️ Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

<p>pro del cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Asistir el Desarrollo de estrategias públicas y/o comerciales para propender e incrementar ventas en el territorio nacional y en el exterior 4. Practicar de manera regular visitas, inspección y diagnóstico de mercados en correlación a las marcas de la Unidad de Licores del Meta en los departamentos donde actualmente se comercialice 5. Aplicar métodos que permitan conocer el estado de satisfacción de los distribuidores, consumidores y dueños de establecimientos comerciales en pro de fortalecer la cadena comercial e implementar de forma eficaz las estrategias comerciales. 6. Generar estadísticas e informes mensuales de venta de los productos de la Entidad, por producto, departamento y periodo de forma oportuna para la toma de decisiones por parte de la Gerencia. 7. Proponer y proyectar precios de ventas para el Meta y otros departamentos de conformidad con la normatividad legal vigente. 8. Presentar los informes internos y externos que sean propios de su competencia en los términos establecidos y de conformidad con la realidad del proceso. 9. Liderar y asesorar las actividades orientadas a definir las necesidades de material promocional y su distribución en los departamentos donde se comercializa 10. Desempeñar las demás funciones que les sean asignadas, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo. 	
V. Conocimientos Básicos o esenciales	
<p>Ofertas institucionales del nivel nacional, de cooperación internacional y privados que estén relacionados con el negocio de los licores, alcoholes y derivados Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG Régimen económico y hacienda Plan de Desarrollo Departamental Análisis de mercados Administración Pública</p>	
VI. Competencias Transversales	
Competencias comunes transversales	Competencias laborales transversales
No aplican	No aplican
VII. Competencias Comportamentales	
Comunes	Por Nivel Jerárquico
<p>Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio</p>	<p>Confiability técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno</p>
VIII. Requisitos de Formación Académica y experiencia	



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Formación Académica:	Experiencia
<p>Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, ingeniería industrial, Contaduría Pública, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.</p>	<p>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.</p>
IX. Equivalencias	
Formación Académica	Experiencia
<p>Formación profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Economía, administración, ingeniería industrial, Contaduría Pública, y Afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley</p>	<p>Decreto 785 de 2005 en concordancia con el Decreto 1083 de 2015</p>

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel del Empleo:	Asesor
Denominación del Empleo:	Asesor Control Interno
Código:	105
Grado:	01
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Gerencia
Cargo del superior inmediato:	Gerente
II. AREA FUNCIONAL O PROCESO	
Gestión de Evaluación	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, dirigir y organizar la verificación y la evaluación del desarrollo del Sistema de Control Interno, asesorando en el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, planes, programas, proyectos, procedimientos, objetivos y metas de la Unidad de Licores del Meta y verificar y recomendar los ajustes necesarios, con el fin de mejorar la gestión y minimizar riesgos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2.	Verificar que el Sistema de Control Interno, esté formalmente establecido dentro de la Unidad de Licores del Meta y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3.	Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la Unidad de Licores

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

- del Meta, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
4. Fomentar en toda la Unidad de Licores del Meta la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
 5. Servir de enlace y coordinación con los entes externos de control y vigilancia y verificar que se cumpla con los requerimientos de acuerdo con los parámetros solicitados.
 6. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la Unidad de Licores del Meta, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad
 7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Unidad de Licores del Meta y recomendar los correctivos que sean necesarios.
 8. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
 9. Mantener permanentemente informados a los directivos, acerca del estado del control interno dentro de la Unidad de Licores del Meta, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
 10. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas
 11. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Unidad de Licores del Meta y recomendar los ajustes necesarios
 12. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
 13. Asesorar en conjunto con la Oficina de Planeación y/o quien haga sus veces, la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de acuerdo con los criterios de calidad establecidos por la normatividad vigente.
 14. Gestionar los informes propios de Control Interno de Gestión, en los tiempos establecidos y de conformidad con los criterios de calidad exigidos según la normatividad vigente.
 15. Las demás que le asigne el (la) Gerente de la Unidad de Licores del Meta, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

Estructura y Administración del Estado
 Constitución Política de Colombia
 Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Modelo Estándar de Control Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
 Normatividad sobre control interno estatal.
 Administración del Riesgo
 Auditoría Interna
 Normas de Contratación Pública
 Normas de Administración de Personal.
 Planeación Estratégica
 Indicadores de Gestión
 Formulación y evaluación de proyectos Normas fiscales
 Contabilidad y Presupuesto público

VI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Control Interno
 Creatividad e Innovación
 Transparencia
 Resolución y mitigación de problemas
 Atención de requerimientos

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 982.000.148-8

Capacidad de análisis Vinculación interpersonal	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMPETENCIA - DEFINICIÓN	CONDUCTAS SOCIADAS
Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	Asume la responsabilidad por sus resultados. Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados. Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad. Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos. Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.
Liderazgo e iniciativa: Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad. Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo. Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección. Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.
Adaptación al cambio: Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones. Responde al cambio con flexibilidad. Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos. Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones. Prevé situaciones y escenarios futuros.
Planeación: Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño. Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos. Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso. Optimiza el uso de los recursos.

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

	Define y concretas oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.
Comunicación efectiva: Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor. Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión y los acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere. Mantiene atenta escucha y lectura a efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida. Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato. Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. Mantiene la reserva de la información.

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería industrial, Economía, Derecho, Contaduría o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de maestría. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de Co Interno.

EQUIVALENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración Pública, Administración de Empresas, Ingeniería industrial, Economía, Derecho, Contaduría o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de Especialización. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de Co Interno

Finalmente, es importante tener en cuenta en la definición de los perfiles para el desempeño de los empleos, las competencias laborales entendidas como la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de competencias y las responsabilidades en su calidad y resultados esperados en el sector público, las funciones y los requisitos específicos de estudio y de experiencia para su ejercicio inherentes a un empleo; capacidad que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar el empleado público.

¡A lo que vivimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 882.000.148-8

Para tal efecto, Las modificaciones de las plantas a las cuales se refiere el presente estudio técnico obedece a la necesidad del servicio, motivado dentro de claros criterios de razonabilidad, responsabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general de conformidad con el artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015.

Cordialmente

DIANA CAROLINA BENAVIDES GARRIDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Javier Otálora Romero	Nombre: Diana Carolina Benavides Garrido	Nombre: Magda Giovanna Lovo
Cargo: Asesor Jurídico Externo	Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente